



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

---

Fusagasugá, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021).

*Rad. No. 252904003002-2019-00095 00*

*Tipo de Proceso: Ejecutivo Hipotecario*

*Cuantía: Menor*

Agréguense al expediente los anteriores documentos allegados por la Fiscalía 1ª Seccional de Fusagasugá, los cuales deberán ser tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno.

De igual forma, se le pone de presente la anterior información a la parte demandante, para que en el término de DIEZ (10) DÍAS se manifieste al respecto.

Por encontrarse ajustada a derecho, se APRUEBA la liquidación practicada por la apoderada de la parte actora y que se avista a folio 134 frente y vuelto del expediente, en la suma de \$92.682.600.00 como capital adeudado hasta el 15 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE

  
**MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ**  
**JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. \_\_\_\_ fijado en la  
Secretaría a la hora de las 8:00 a.m., hoy 14 de abril de 2021.

LILIANA ANDREA RUEDA SALVADOR  
Secretaria